ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRAS DE VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA - ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA DE 12 DE ENERO DE 2026.

EXPEDIENTE MODIFICADO DE OBRAS: EC007 2026 20
CONTR.: 2025-492810

En la ciudad de Granada, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, en su calidad de Delegada Territorial de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio y de Fomento y Movilidad en Granada, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 10 de noviembre de 2021 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

De otra parte, el representante legal de la UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA – BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L. – U25865908 (en adelante, la contratista), con domicilio social en el Polígono Sierra Elvira, C/ Los Toriles S/N, 18230 Atarfe (Granada), en virtud de las facultades de representación debidamente bastantes en el expediente.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal para la formalización de la presente adenda.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 12 de enero de 2026 se formalizó el contrato administrativo para la ejecución de las obras de la "Vía ciclista y peatonal en el recorrido GR-12: Armilla - Alhendín, en la provincia de Granada" con la UTE adjudicataria por un importe total inicial de 1.065.336,71 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 6 meses.

SEGUNDO.- Tras el inicio de las obras el 10 de febrero de 2026, con fecha 11 de agosto de 2026 se aprobó una primera prórroga de dos meses por servicios afectados ajenos al contratista, trasladando el plazo de finalización al 10 de octubre de 2026.

TERCERO.- Con fecha 27 de agosto de 2026 se dictó Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Movilidad por la que se aprueba técnicamente el Expediente de Modificación n.º 1 (EC007 2026 20), motivado por la imposibilidad ambiental de talar 15 ejemplares de Plátanos de Sombra protegidos en la travesía de Alhendín, requiriendo un ajuste técnico y presupuestario del trazado.

Avda. Joaquina Eguaras Nº2
Complejo Administrativo Almanjayar, Edificio 2
Plantas 3ª y 4ª. 18071 – Granada
Tlf: 958145300
dt.granada.cfiot@juntadeandalucia.es

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		23/09/2026 11:30:51	PÁGINA: 1 / 3
CRISTOBAL JESUS TORRES MORAL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmI1YTdkNWUwYjA1YmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

CUARTO.- Dicha modificación contractual cuenta con todos los pronunciamientos preceptivos favorables, incluyendo la conformidad de la UTE de 4 de mayo de 2026, el Informe de Legalidad del Gabinete Jurídico GR 2026/211 de 30 de julio de 2026 y el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General FISC/2026/129947 de fecha 13 de agosto de 2026.

CLÁUSULAS DE LA ADENDA AL CONTRATO

PRIMERA.- La presente adenda tiene por objeto formalizar la ejecución del Proyecto Modificado N.º 1 del contrato de referencia, de conformidad con la Resolución de aprobación de fecha 27 de agosto de 2026.

SEGUNDA.- Esta modificación se ampara en el artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) debido a circunstancias ambientales sobrevenidas e imprevisibles, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y las disposiciones generales del contrato original al que complementa.

TERCERA.- Las nuevas magnitudes económicas derivadas de la aprobación del Modificado N.º 1 quedan establecidas de la siguiente manera:

Adicional Resultante del Modificado N.º 1: Importe neto sin IVA de 28.526,38 €, más un IVA aplicable del 21% (5.990,54 €), resultando un importe total adicional de 34.516,92 € (IVA incluido), lo que representa un incremento del 3,24% sobre el precio de adjudicación inicial.
Presupuesto Total Acumulado del Contrato: Tras esta adición, el nuevo importe total acumulado del contrato con la UTE se fija en 1.099.853,63 € (IVA incluido) (Base imponible de 908.969,94 € y 190.883,69 € de IVA).

CUARTA.- El gasto correspondiente al adicional aprobado cuenta con la debida previsión presupuestaria, según propuesta aprobada de documento AD con cargo a la partida 1700044252 G/51B/61700/18 01 2007001443 para el ejercicio económico 2026.

QUINTA.- Se concede una ampliación del plazo de ejecución de un (1) mes adicional motivada por las redefiniciones técnicas. Este mes se computa de forma acumulada sobre la prórroga previa por servicios afectados, fijándose el plazo total de la obra en 8 meses globales y estableciendo como fecha límite definitiva e improrrogable para la terminación de los trabajos el 10 de noviembre de 2026.

SEXTA.- La empresa contratista se obliga formalmente a efectuar y acreditar ante el órgano de contratación el reajuste complementario de la garantía definitiva por un importe exacto de MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.426,32 €) ante la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, dentro del plazo legal de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación.

SÉPTIMA.- La empresa contratista, con fecha de 14 de septiembre 2026 , ha depositado en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, según de acredita mediante los correspondientes documentos T001180217415 y T001180217424 el reajuste complementario de la garantía definitiva indicada en la cláusula SEXTA.

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		23/09/2026 11:30:51	PÁGINA: 2 / 3
CRISTOBAL JESUS TORRES MORAL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmI1YTdkNWUwYjA1YmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

OCTAVA.- Se ratifican de forma expresa todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato original de fecha 12 de enero de 2026 que no resulten modificadas o alteradas por la presente adenda administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA DELEGADA TERRITORIAL DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y DE FOMENTO Y MOVILIDAD	POR LA LA EMPRESA CONTRATISTA UTE SEDINFRA SA – BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, SL
Fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez	Representante Legal de la UTE Fdo.: Cristóbal Jesús Torres Moral

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		23/09/2026 11:30:51	PÁGINA: 3 / 3
CRISTOBAL JESUS TORRES MORAL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmI1YTdkNWUwYjA1YmYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	